



FIJACION EN LISTA N°. 002 – 2023

(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, con base en el artículo 446 del C.G.P., **HOY 25 DE ENERO DE 2023**, siendo las 8:00 AM.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	FECHA FIJACION LISTA	FECHA TRASLADO INICIA	FECHA TRASLADO FINALIZA	CUADERNO
2019-00004	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS RAMON SERRANO RONDERO	25 DE ENERO DE 2023	26 DE ENERO DE 2023	30 ENERO DE 2023	FISICO-PRINCIPAL
2019-00039	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CIRO ALFONSO RAMIREZ MALDONADO	25 DE ENERO DE 2023	26 DE ENERO DE 2023	30 ENERO DE 2023	FISICO-UNICO

GERARDO ALBERTO VILLAMIZAR
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



CALLE 2 No. 5-26- CENTRO TELEFAX 5566010 CODIGO POSTAL 5460 email:jprmunicipalvica@cendoj.ramajudicial.gov.co